

expreso

el diario de la vida nacional

• Viernes 10 de diciembre de 1993

• Año 21 N° 7.410

3 secciones

32 páginas

350 sucres en Guayaquil

0000-16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A." (CASAREAL)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A." (CASAREAL), se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de octubre de 1993 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002951 el 12 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 15685 el 02 de Diciembre de 1993

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "REAL CASA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A." (CASAREAL) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse exclusivamente a la realización de actividades de intermediación de valores previstos en la Ley para las casas de Valores. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley que se relacionen con el mismo.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES; el capital suscrito es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUSCRITO.- Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000,00 en numerario, quedando por pagarse la cantidad de S/. 7'500.000,00 en un año plazo.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General necesitando autorización del Directorio para la venta de activos fijos.

Guayaquil, 06 de diciembre de 1993
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

m.l.
Dic. 10/93